EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO DE LA ALCALDÍA DE GUADUAS

CERTIFICA

Que, una vez revisados y verificados los documentos aportados dentro del proceso de contratación directa cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS CON LA PUESTA EN ESCENA DE ARTISTAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO FESTIVAL DE VERANO EN LA INSPECCIÓN DE GUADUERO EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS"**, con la presentación artística de la agrupación musical **LOS EMBAJADORES VALLENATOS**, se constató el cumplimiento de las condiciones de idoneidad, capacidad y representación requeridas en los estudios y documentos previos, de conformidad con las siguientes consideraciones:

A. IDONEIDAD Y TRAYECTORIA ARTÍSTICA

Que, de acuerdo con la documentación aportada y verificada por la Entidad, la agrupación musical **LOS EMBAJADORES VALLENATOS** acredita una trayectoria artística superior a cuarenta (40) años, así como reconocimiento en el ámbito nacional por su interpretación y difusión del género vallenato, contando con la experiencia, capacidad artística y características particulares requeridas para la ejecución de la presentación objeto del proceso contractual.

Que la trayectoria, reconocimiento, identidad musical, experiencia artística y condiciones particulares de la agrupación permiten determinar su idoneidad para desarrollar la presentación musical requerida en el marco del Festival de Verano de la Inspección de Guaduero, de acuerdo con las condiciones técnicas y artísticas establecidas por el Municipio.

B. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

Que se verificó la disponibilidad de la agrupación LOS EMBAJADORES VALLENATOS para efectuar su presentación artística en vivo el día 16 de agosto de 2026, en la Inspección de Guaduero del Municipio de Guaduas, en horario nocturno definido por la supervisión del contrato, con una duración mínima de una (1) hora y treinta (30) minutos, de conformidad con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y en la propuesta presentada.

C. REPRESENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

Que, conforme con la certificación de disponibilidad artística y acreditación de representación aportada al proceso, se verificó que la **FUNDACIÓN GUALIVÁ DULCE**, identificada con NIT 900.396.205-7, se encuentra debidamente autorizada para adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para la celebración y ejecución del contrato correspondiente a la presentación artística de

LOS EMBAJADORES VALLENATOS, sin que ello implique la sustitución de la ejecución personal y directa de la presentación artística por parte de la agrupación.

D. CAPACIDAD DEL PROPONENTE

Que, revisada la documentación jurídica y administrativa aportada por la **FUNDACIÓN GUALIVÁ DULCE**, se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad para actuar como contratista dentro del proceso, así como su capacidad para asumir las obligaciones administrativas, contractuales y operativas derivadas de la celebración del contrato.

E. VERIFICACIÓN INTEGRAL

Que la documentación presentada permite establecer que la propuesta satisface las condiciones de idoneidad y capacidad exigidas en los estudios y documentos previos, teniendo en cuenta, de una parte, la trayectoria, reconocimiento, experiencia e idoneidad artística de **LOS EMBAJADORES VALLENATOS** y, de otra, la capacidad jurídica y representación acreditada por la **FUNDACIÓN GUALIVÁ DULCE** para adelantar la correspondiente contratación.

En consecuencia, una vez realizada la revisión integral de los documentos allegados al proceso, se deja constancia de que **SE CUMPLEN LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD, CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN REQUERIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**, en los términos establecidos en los estudios y documentos previos.

La presente certificación se expide en Guaduas, Cundinamarca, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona jurídica arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,

CARLOS EDUARDO GARZON GARCIA
Secretario de Cultura y Turismo